



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
 CON GOCE DE REMUNERACIONES**

MONTE PATRIA, 20 de marzo de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____ /	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

Constitución Política de la República
 El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO ALCALDICIO N° 3749_ /

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. PABLO RODRIGO BARRANTES DIAZ, Rut [REDACTED], Grado 7, Planta - Directiva, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día viernes 17 de marzo de 2017.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud, Grado 7, Planta ha hecho efectivo 1.5 días de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 3.5 días de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
 SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
 ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman-20/03/2017-13:28:56



4DEA150231A39C509F448F6D910B7F95